NOTA S.U.O.C. Nº 320/2022

San Lorenzo, 13 de octubre de 2022

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Me dirijo a Usted, con relación a la retención del llamado con ID 419984, mencionando lo siguiente:

OBSERVACION:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluacion de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las caracteristicas del proceso.

RESPUESTA:

Ya fue subsanado en el PBC.

OBSERVACION:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Documentos del SICP
Situación: Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos
Descripción: En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.

RESPUESTA:

Ya fue subsanado en la pro forma de contrato.

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

PODER JUDICIAL UOC CENTRAL

RESPUESTA:

Ya fue subsanado en el SICP.

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de repuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

RESPUESTA:

Se menciona que en los títulos de los ítems de los posibles servicios establecidos en el PBC – ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS se puede notar que se podrá cotizar en forma separada la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados.

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la obtención de precios de referencia *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia..."*, se menciona que por la particularidad del llamado (por vía de la excepción) solo se cuenta con el presupuesto del representante exclusivo la empresa BRITAM S.A.

Se remite el DICTAMEN UOC.

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Solicitamos actualizar la documentación para acreditar la exclusividad, con el debido apostillado si correspondiere.

RESPUESTA:

Se remite la documentación que acredita la exclusividad, actualizada.

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado
Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.
Comentario: Solicitamos la remisión del acto administrativo en el cual se apruebe, el dictamen justificativo de acreditación del supuesto de excepción, y que a su vez apruebe el Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA:

Se menciona que en la Resolución N° 140/22 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, remitida, en su artículo 1° aprueba el PBC, en su artículo 2° aprueba la realización del llamado por vía de la excepción.

Por todo lo expuesto, se solicita la publicación correspondiente en el SICP, teniendo en cuenta la urgencia de contar con el contrato para el mantenimiento sistema de climatización del Palacio de Justicia de Luque.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

LIC. FRANCISCO CACERES
JEFE – UOC
CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central